Señor
JUAN PABLO CARDONA GUISAO
Abriaquí- Antioquia

ASUNTO: Comunicación de aceptación de oferta del proceso número 036-SPDT-MC-PS-2026

EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, ANTIOQUIA, con NIT 890.981.251-1, Entidad Territorial representada legalmente por **DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.383.395 expedida en Envigado, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en las elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarado Alcalde popular para el periodo 2024 – 2027 por la Comisión escrutadora Municipal, mediante credencial expedida el 29 de octubre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el 01 de enero de 2024, según consta en la diligencia de posesión realizada por el juzgado promiscuo Municipal de Abriaquí –Antioquia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 , le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: " ***APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL GANADERO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ***".

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: ***APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL GANADERO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ***

CONTRATO N°: 105-SPDT-MC-PS-2026.

SEGUNDA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución en los términos pactados en este documento.
iii) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
iv) Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada

TERCERA. RESPONSABILIDAD:

El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona natural y/o jurídica que ejecute las siguientes actividades:

1. Realizar la entrega de 450 almuerzos compuestos por sancocho (carne de cerdo y carbohidratos) y bebida, durante la celebración del evento.
2. Garantizar la entrega de los estímulos tipo gorra en malla con **bordado** según diseños y colores específicos el cual será relacionado por la entidad contratante y la cantidad relacionada en el presupuesto oficial.
3. Garantizar la entrega de los estímulos para el reconocimiento que desempeñan las mujeres ordeñadoras el cual consiste de una mochila tipo manos libre con **estampado** según indicaciones del contratante y la cantidad relacionada en el presupuesto oficial.
4. Integrar a los ganaderos participantes del evento mediante realización de sorteos de productos como enmiendas, fertilizantes y elementos empleados en la ganadería.
5. Garantizar la amenización del día del ganadero mediante la participación de un grupo musical, durante al menos dos horas.
6. Garantizar la realización de jornada de bienestar y salud equina durante la realización del evento, atendiendo los productores que demanden dicho servicio.
7. Brindar toda la logística necesaria para la celebración del Día del Ganadero, incluyendo transporte, sonido, hidratación para organizadores, entrega de pasabocas y demás apoyo que le sea requerido por los organizadores.

A continuación, se relaciona los diseños para los estímulos a entregar a los ganaderos y a las mujeres ordeñadoras.

DISEÑO PARA ESTIMULOS TIPO GORRA EN MALLA.

Abriaquí
TRADICIÓN GANADERA

Diseño a bordar en gorras color negro, caqui y gris

DISEÑO PARA ESTIMULOS TIPO MOCHILA MANOS LIBRES DAMA.

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co



CUARTA. VALOR: El valor del contrato será por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.065.000),** suma que se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	Almuerzo compuesto por sancocho (carne de cerdo y carbohidratos) y bebida.	Und	450	$ 9.950	$ 4.477.500
2	Entrega de estímulos a ganaderos que frecuentan la Feria de Ganado. Dicho estímulo consiste en gorra en malla en con bordado según diseño y colores especificados.	Und	170	$ 38.500	$ 6.545.000
3	Entrega de estímulos para el reconocimiento a la labor que desempeñan mujeres ordeñadoras. Dicho estímulo consiste en mochila tipo mano libres para dama.	Und	50	$ 30.050	$ 1.502.500
4	Integración de los ganaderos participantes del evento, mediante la realización de sorteos de productos como: enmiendas, fertilizantes, medicamentos para el ganado, sales, entre otros insumos empleados en ganadería.	Global	1	$ 4.550.000	$ 4.550.000
5	Participación de un grupo musical para la amenización del Día del Ganadero	Global	1	$ 4.820.000	$ 4.820.000
6	Realización de jornada de bienestar y salud equina en la que se prestarán servicios de odontología desparasitación, vitaminización, diagnóstico reproductivo en hembras y consulta clínica general.	Global	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
7	Logística general para el evento. Incluye decoración, celebración de eucaristía, hidratación para organizadores, sonido, traslados de sillettería y otros elementos, entrega de pasabocas a asistentes y todo lo necesario para la correcta realización del evento.	Global	1	$ 2.170.000	$ 2.170.000
TOTAL					**$ 29.065.000**

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

QUINTA. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Abriaquí pagará al contratista el valor con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0252 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

La Entidad Estatal pagará al contratista el valor del contrato de aquí derivado previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro respectiva y acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales; lo anterior deberá contar con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y deberá cumplir con las previsiones legales.

Los pagos se realizarán de acuerdo al cronograma de pagos de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico y dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento, firmado por el supervisor del contrato.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

La Entidad Estatal no realizara anticipo.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) días hábiles, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal descritos:

Nº CDP	**FECHA**	**VALOR**
0252	11-09-2026	$ 29.065.000
Nº RP	**FECHA**	**VALOR**
0566	18-09-2026	**$** 29.065.000

NOVENA. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de Catalina Alcaraz Villa, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial. Para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co

El contrato se ejecutará en el Municipio de Abriaquí, Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. MECANISMOS DE COBERTURA O PÓLIZAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la mínima cuantíala exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El Municipio de Abriaquí verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, harán parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Abriaquí, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado electrónicamente

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde municipal
Abriaquí, Antioquia

NIT: 890.981.251-1
Dirección: Carrera 11 # 11-07
Código Postal 057460
Telefono: 604 852 00 24
Correo: alcaldia@abriaqui-antioquia.gov.co
Página web: www.abriaqui-antioquia.gov.co